



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-150-23

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-150/23 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 3/23 Proceso de Compra PBAC N° 2-0033-CME23 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de impermeabilización de techo en el inmueble del Departamento de Policía Judicial sito en calle 13 N° 1667 e/ 515 y 516 de La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 22/23 que obra a fs. 48/49;

Que a fs. 50/53 consta la publicación del Proceso de Compra PBAC N° 2-0033-CME23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 54/85 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 86 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y fs. 89 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 146 se recibió una (1) oferta presentada por la firma CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que a fs. 149 obra informe técnico-económico sobre la oferta presentada emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General indicando que la misma cumple técnicamente con los requerimientos según pliego y el monto cotizado resulta razonable;

Que a fs. 156/157 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. el renglón 1) por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 4.050.260,00), ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable toda vez que resulta un 11,72% superior al justiprecio actualizado que rige el presente llamado;

Que a fs. 159/161 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma CREAMQ CONSTRUCCIONES S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro objeto de la presente contratación;

Que a fs. 162/163 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 167/168 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 173 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 149 y 156/157;

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N°94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 3/23 Proceso de Compra PBAC 2-0033-CME23, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de impermeabilización de techo en el inmueble del Departamento de Policía Judicial sito en calle 13 N° 1667 e/ 515 y 516 de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-150-23

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma CREAMQ CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70955740-4, con domicilio legal en calle 16 N° 2996, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de impermeabilización de techo en el inmueble del Departamento de Policía Judicial sito en calle 13 N° 1667 e/ 515 y 516 de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.050.260,00), conforme su oferta obrante a fs. 94/145.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 17.

**Artículo 4°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar y solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

